



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora

LINA PAOLA VACCA SALINAS

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2024-065495

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024 10:03

Radicado entrada 1-2024-112353
No. Expediente 2039/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión

Estimada doctora Lina Paola:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 242153481 del 19 de noviembre de 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2306-00	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA:	2399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA:	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO:	0015	FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC. NACIONAL.
COMPONENTE:	53105D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. GOBIERNO DIGITAL PARA LA GENTE

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2025	Propios	5.095.025.902
2026	Propios	2.224.451.208

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tienen por objeto financiar y garantizar hasta el mes de julio de 2026, los servicios de Tecnologías de la Información (TI) esenciales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros, internet del canal principal



Continuación oficio autorización cupo vigencias futuras ordinarias inversión FUTIC. Ref. 1-2024-112353

y secundario que soportan la operación de las soluciones tecnológicas de la Entidad, y soporte técnico, actualización y desarrollo de la plataforma BPM AuraQuantic para asegurar la automatización de procesos y el acceso a la información en condiciones de calidad y oportunidad.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. 242141516 y 20244300002266 del 29 de octubre y 16 de noviembre de 2024, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 268924 y 269624 del 22 y 23 de octubre de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Fondo Único de TIC.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso del espectro radioeléctrico, conforme lo dispone la Ley 1978 de 2019, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Fondo es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA

Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Martha Cecilia García Buitrago**, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
Doctora **Juddy Alexandra Amado Sierra**, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3, Bogotá D.C.

Elaboró:

Natalia Beltrán P.
Grupo de Infraestructura e Innovación

Revisó:

Iván Alirio Campos C.
Subdirección de Competitividad y
Desarrollo Sostenible

Aprobó:

Luz Helena Rodríguez G.
Subdirección de Competitividad y
Desarrollo Sostenible

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071